INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-034-SAMA-2024

OBJETO: APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ. Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación publica **No. SMC-034-SAMA-2024** para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE
PLAZO	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
NUMERO DE PROPONENTES	DOS (2)

De conformidad con lo establecido en los estudios previos y los términos de la INVITACION PUBLICA No. **No. SMC-034-SAMA-2024**, se procede a verificar y calificar la propuesta presentada dentro del término fijado en la invitación.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 01 de Noviembre de 2024.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 10:00 A.M. del día 06 de Noviembre de 2024, se cerró el plazo para la presentación de propuestas para participar en el proceso de Contratación de mínima cuantía, se recibieron las siguientes ofertas a saber:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	FECHA Y HORA DE RECEPCION DE PROPUESTA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA
SOLUCIONES INTEGRALES ABIBE S.A.S. Nit: 901583540-5	DINA LUZ IBARRA PORTILLO	5/11/2024 7:57 PM	$36.400.000,00

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

SOLUCIONES INTEGRALES URABÁ NORTE S.A.S. NIT: 901612340-4	ALEX JIMENEZ LAGARES	5/11/2024 8:58 PM	$36.350.000,00

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificará la de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación de las propuestas presentadas, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA
SOLUCIONES INTEGRALES URABÁ NORTE S.A.S. NIT: 901612340-4	ALEX JIMENEZ LAGARES	$36.350.000,00

PROPONENTE No. 2: De conformidad con lo anterior, se procederá a hacer la verificación de requisitos habilitantes al proponente dentro de este proceso de selección, que en este caso es el proponente **SOLUCIONES INTEGRALES URABÁ NORTE S.A.S.**, identificado con el Nit. No. 901612340-4, con representación legal por ALEX JIMENEZ LAGARES.

Se procede a realizar un análisis previo de la oferta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES URABÁ NORTE S.A.S.**, teniendo en cuenta las causales de rechazo en la invitación:

Dejamos constancia que no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas en el numeral **1.11 CAUSALES DE RECHAZO,** de la invitación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

		CUMPLE		
DOCUMENTO	**APORTA**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que contenga: nombre del proponente, NIT si tiene, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y aceptación de la oferta, de conformidad con el FORMATO Nº 1.	SI	X		**CUMPLE**

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Pacto de transparencia	SI	X		**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, cuando el proponente es persona jurídica	NO		X	Aportó certificado de existencia y representación de SOLUCIONES INTEGRALES URABÁ NORTE S.A.S., fecha 15/05/2024 Código de Verificación ARcfz9YxEA Cámara de Comercio de Urabá El certificado no cumple con lo señalado CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, 4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la

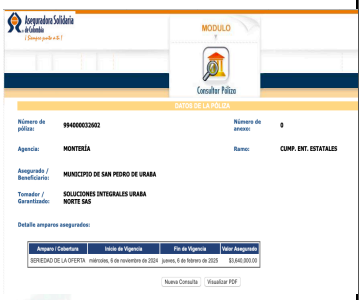
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

				invitación. **SUBSANAR**
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	SI	X		**CUMPLE**
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Nº 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	SI	X		**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario.	SI	X		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.	SI	X		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES. El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República	SI	X		**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES y RNMC El proponente deberá anexar a la	SI	X		**CUMPLE**

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal				
LIBRETA MILITAR. Los proponente personas naturales debe aportar Fotocopia de Libreta Militar, o el documento que les permita acreditar que tiene definida su situación militar.			X	**NO APLICA**
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; acompañada de copia de documento de estado de cuenta emitido por el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas.	SI	X		**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	X		Presenta Póliza Nº 540-47-994000032602, expedida el día 05 de Noviembre de 2024 por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia del 06/11/2024 hasta el 06/02/2025, cuyo valor asegurado es $3.640.000,00, firmada por representante legal – Proponente.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

				 **CUMPLE**
EXPERIENCIA La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 4.11. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y	SI	X		EL proponente no aporta el FORMATO 3 – EXPERIENCIA. El proponente anexa 3 experiencias: Con la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá – Antioquia, presenta cinco (1) contratos así: • Contrato No. SMC - 012- SPS- 2024 Objeto: APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓ N DEL MES DE LA NIÑEZ, EN EL MARCO DE LA BRÚJULA 2024 (POR UNA GENERACIÓN QUE SE LA JUEGA POR LA PAZ) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA. Valor:$36.249.000 Con la La Fundación Para El Desarrollo Social Y Sostenible Para El Caribe "Fundesocar, presenta cinco (2) contratos así:

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.				• Contrato No. MC-PMC- 074- 2022 Objeto: prestación De Servicio Para La logística Del Dia Las Fiestas Patronales En El Corregimiento De Cordobita Frontera Municipio De Canalete" Valor: $ 28.000.000 • Contrato No. MC-PMC- 069- 2022 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE PADRES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA Y LA PROTECCIÓN DE SUS INTEGRANTES EN EL MUNICIPIO DE CANALETE CÓRDOBA" Valor: $ 27.000.000 **CUMPLE**
Propuesta económica - Formato Nº 5	SI	X		**CUMPLE** Anexa formato No. 5 Propuesta Económica por valor de **$36.350.000,00**, cumpliendo por lo señalado en la invitación dejando claro la descripción de los productos a suministrar requeridos por la administración con su unidad y costo unitario por debajo de los

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

				publicados y con cantidad indeterminada

PROPONENTE	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
SOLUCIONES INTEGRALES URABÁ NORTE S.A.S. Nit: 901612340-4 Representante legal ALEX JIMENEZ LAGARES C.C. No. 1.001.401.487	**NO CUMPLE** **SUBSANAR**

Para dar cumplimiento al término del traslado, se procede a publicar el presente informe con el fin de que los proponentes puedan subsanar y formular las observaciones que consideren pertinentes al mismo.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al oferente subsanar en el tiempo dentro del plazo señalado para el Traslado para observaciones al informe de evaluación, de lo contrario continuara con el trámite que señala el lo preceptuado en el Inc. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La presente evaluación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado del mismo, para efectos de que se presenten las observaciones que el proponente considere pertinente, y se haga uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto 1882 de 2018 de ser necesario.

Dado en San Pedro de Urabá - Antioquia, a los Seis (06) días del mes de Noviembre de 2024.

FIRMADO EN ORIGINAL
WILTON DANIEL GONZALEZ AVILA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co